

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50394 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 469/2.016, con número de identificación general del procedimiento 69145/2.016, por Auto de 28 de septiembre de 2.016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora FRESSQUISSIMO AH2, S.L., con CIF B-86647518 y domiciliado en la calle Ponzano, n.º 93, 28003 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la persona jurídica AABAC-ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en la calle Santa Engracia, 151, 28003 de Madrid y la dirección de correo electrónico es cvafressquissimo@aabac.es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 30 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070002-1